



BASES XIX PREMIOS DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME – 2026

1. OBJETO

Los Premios de la Fundación Academia del Perfume reconocen las mejores fragancias del año en las distintas categorías definidas a continuación. La Fundación Academia del Perfume tiene como misión promover la cultura del perfume, con énfasis en su faceta de creación artística y cultural. A través de sus premios anuales busca acercar el perfume a la sociedad en su variedad de categorías, galardonando los valores artísticos y creativos que representan los mejores productos en cada una de ellas.

2. CATEGORÍAS

Los XIX Premios de la Fundación Academia del Perfume reconocen las siguientes categorías:

- 1.- **Perfume del Año** (anteriormente Lujo).
 - 1.1.- Perfume del Año Masculino
 - 1.2.- Perfume del Año Femenino.
- 2.- **Perfume Icónico** (anteriormente Clásico).
 - 2.1.- Perfume Icónico Masculino
 - 2.2.- Perfume Icónico Femenino
- 3.- **Perfume Lifestyle.**
 - 3.1.- Perfume Lifestyle Masculino
 - 3.2.- Perfume Lifestyle Femenino
- 4.- **Perfume Nicho**
 - 4.1.- Perfume Nicho
 - 4.2.- Perfume de Colección
- 5.- **Perfume de Hogar** (Alta Gama)
- 6.- **Diseño.**
 - 6.1.- Diseño Masculino
 - 6.2.- Diseño Femenino
- 7.- **Campaña de Comunicación.**
 - 7.1.- Campaña Masculina
 - 7.2.- Campaña Femenina
- 8.- **Sostenibilidad e Innovación**

La Fundación Academia del Perfume se reserva el derecho de otorgar otros reconocimientos especiales o reconocer la relevancia de proyectos en el ámbito del sector.

3. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden optar a los galardones aquellas fragancias y campañas lanzadas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 en el territorio español, comercializadas a través de la distribución de carácter nacional. Estas fechas no son aplicables a la categoría de “Mejor Perfume Icónico”.

Podrán presentarse aquellos perfumes que se lanzan con vocación de permanecer en el mercado, quedando excluidas ediciones efímeras o temporales.

En el caso de colecciones de perfumes: en las categorías "Perfume del Año" o "Lifestyle", la marca elegirá uno de sus productos y participará como un único perfume en su categoría correspondiente.

En el caso de la categoría "Nicho" o "Perfume de Colección", si se trata de lanzamientos individuales que pasan a formar parte de una colección pre-existente, se pueden presentar hasta dos nuevos perfumes de la misma colección.

- 3.1. En la categoría "**Perfume del Año**" podrán inscribirse aquellas fragancias de distribución selectiva o de lujo.
- 3.2. En la categoría "**Perfume Icónico**" podrán inscribirse aquellos perfumes emblemáticos, auténticos **iconos**, con un valor especial porque en un momento dado hayan tenido importancia histórica en el sector o sean estandarte de una familia olfativa, con un público fiel y con una cuota de mercado significativa a pesar del tiempo transcurrido desde su lanzamiento, que será **al menos 15 años**.

Además de las marcas, el grupo de Académicos de la Academia del Perfume podrá proponer candidatos a Perfume Icónico que cumplan los requisitos anteriores.

No podrán presentarse los perfumes que hayan resultado premiados en esta misma categoría en ediciones anteriores.

- 3.3. En la categoría "**Perfume Lifestyle**" podrán inscribirse fragancias de público amplio cuya distribución puede darse en cualquier canal. A veces son el punto de entrada para los jóvenes en el mercado de perfumería y con frecuencia están inspirados en *celebrities*, insignias deportivas, musicales o insignias de moda accesible.
- 3.4. En la categoría "**Nicho**" podrán participar perfumes creados con materias primas exquisitas y con proceso de fabricación sofisticado o artesanal, dirigidos a un público más exclusivo, sin temer combinaciones de esencias atrevidas y poco convencionales, con propuestas de creación artística con gran complejidad aromática. Su presentación, altamente cualitativa, pretende perdurar en el tiempo, oscilando entre el minimalismo y la ostentación.

Por su exquisitez, suelen tener producciones limitadas que se distribuyen en un número muy reducido de puntos de venta (menos de 100) y a través de consejo selecto y muy profesional.

Esta categoría será sin género, no desdoblándose en masculino y femenino.

La Academia quiere reconocer la riqueza y complejidad de esta categoría, dedicando premios diferenciados según las características de cada segmento:

- "**Perfume Nicho**": aquellas marcas que, cumpliendo los requisitos anteriores, se plantearon en origen como "perfumes nicho", siendo la línea principal de la marca.
- "**Perfume de Colección**": aquellas marcas de perfumería selectiva que han creado una colección exclusiva de "alta costura" o "alta gama" con las características de exquisitez "nicho" descritas anteriormente, como una colección específica dentro de su marca.

Para la constitución de estas subcategorías es necesario que concurran un mínimo de 5 candidaturas. De otro modo, se integrarían en una sola categoría de "Mejor Perfume Nicho".

- 3.5. La categoría "**Perfume de Hogar**" recoge productos como velas y mikados de lujo o **alta gama**, con énfasis en su creación cualitativa y artística.
- 3.6. La categoría "**Diseño**" premiará aquellos perfumes cuyo *packaging* sea un elemento artístico y diferencial, altamente cualitativo y ayude a transmitir la propuesta, valores y motivaciones de la fragancia que representa.

Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho/Perfume de Colección cuyos diseños aporten elementos creativos y diferenciales participarán

automáticamente en el Premio al Mejor Diseño (salvo que una versión muy similar ya haya obtenido el premio en años anteriores).

Será necesario aportar la documentación explicativa para la candidatura específica de Diseño. En caso de más de una candidatura de perfume con el mismo packaging (o con pequeñas variaciones), se elegirá solo una de ellas para participar en la categoría "Diseño".

No se podrán presentar a "Diseño" pequeñas variantes de piezas que hayan sido ganadoras en años anteriores.

- 3.7. La categoría "**Campaña**" reconoce la creatividad, su habilidad para capturar la esencia de la propuesta del producto y sus valores aspiracionales, su capacidad de trasladar el impacto de sensaciones y emociones del perfume, así como su capacidad de diferenciación. Se presentará el spot de vídeo, acompañado de la imagen visual para campaña impresa o digital (con preferencia en formato vertical).

Todas las candidaturas inscritas en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho participarán automáticamente en el Premio a la mejor Campaña, así como los de la Categoría Perfume Icónico, en caso de que hayan tenido nueva campaña en el año 2025.

En caso de presentar perfume masculino y femenino que estén representados por una misma campaña dual, se presentará una sola vez (a elección de la marca si en campaña femenina o en masculina). Para su inclusión será necesario aportar la documentación correspondiente.

No se podrán presentar a "Campaña" pequeñas variantes de piezas que ya se hayan presentado en años anteriores.

- 3.8. En la categoría "**Sostenibilidad e Innovación**" se valorarán iniciativas del sector del perfume. Serán propuestas por la Academia del Perfume y se tratará de iniciativas, campañas, organizaciones, instalaciones o materias primas que destaquen por su innovación, sostenibilidad y/o responsabilidad social corporativa.

Quedarán excluidos de la participación en los Premios aquellos productos o entidades que, directa o indirectamente, incumplan los códigos de políticas y prácticas responsables promovidos por la Fundación Academia del Perfume y por Stanpa (Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética) y, en particular, los valores y principios éticos de competencia leal.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto **del 9 de enero al 9 de febrero de 2025, ambos inclusive**. La inscripción de las candidaturas debe acompañarse obligatoriamente de sus respectivas plantillas Excel y pdf completadas (solicitar documentos anexos).

Descripción del perfume. Es la documentación que va a trasladarse al jurado, por lo que es de vital importancia que se elabore la información adecuada, con **énfasis en la parte de creación e ingredientes** de la fragancia, **qué innovación** aporta, quién ha sido su perfumista/s, defendiendo **los argumentos diferenciales** con los que el jurado pueda valorar qué destaca del producto.

- **Material gráfico** del perfume/producto para su utilización en el dossier del jurado, microsite de votaciones online, redes sociales, web y vídeos de la gala. Concretamente, es necesaria una **imagen silueteable del frasco/producto y otra del frasco/producto con estuche sobre fondo blanco o transparente, en alta resolución 300 ppp.**

- **Tres frascos/productos originales con su estuche correspondiente completo** para las votaciones de los jurados de la distribución y de la prensa, encargados de elegir a los nominados y finalistas. Se recomienda expresamente el envío de tamaño grande (e.g. 75 ml., 90 ml. o 100 ml.) para evitar que los tamaños más pequeños se vean desfavorecidos visualmente en las exposiciones de producto de cada categoría.
- Posteriormente, tras la votación del Jurado de la Prensa, **solo para aquellos candidatos seleccionados como finalistas y cuando la Academia lo solicite, serán necesarios veinte frascos adicionales** para las votaciones del jurado de Arte y Cultura, encargado de seleccionar a los ganadores de entre los finalistas.
- Los participantes en la categoría de **Diseño** deberán incluir la plantilla con información explicativa sobre el mismo, su inspiración, así como sus elementos y calidades diferenciales.

Deberán enviar por e-mail, wetransfer/dropbox o enlace a drive el **visual gráfico** o subir en la carpeta onedrive de la Academia del Perfume en **resolución 300 ppp** (imagen de solo frasco y además de frasco con estuche, **silueteable sobre fondo blanco o transparente**).

- Los participantes en la categoría de **Campaña** deberán incluir la plantilla con la información explicativa de la inspiración y conceptualización de la misma, su mensaje y principales elementos descriptivos, así como información que pueda enriquecer la comprensión de la misma y por qué es destacable del resto.

Deberán enviar por e-mail, wetransfer/Dropbox o enlace a drive el **visual gráfico** en **formato vertical resolución 300 ppp** y el **spot** del perfume (versión 20") en formato digital **con calidad HD, 25 fps, formato pantalla 16: 9, sin subtítulos**, para las presentaciones a jurados y para los vídeos a proyectar en la Gala, microsite, así como video-resúmenes y otros elementos de comunicación de los premios.

Las imágenes e información facilitadas en las plantillas (excepto la considerada "interna", como e.g. nº de puertas) podrán ser utilizadas con fines informativos (e.g. compartir con los jurados o en el microsite de la Academia sobre los premios). En caso de que alguna información de las fichas no pueda hacerse pública, ha de indicarse expresamente en la ficha correspondiente.

Los productos enviados a la Academia para los fines de los premios quedarán a disposición de la Academia para la celebración de las votaciones de los diferentes jurados, bodegones, gala de los premios y relaciones institucionales de la misma.

El **envío de documentación** se realizará a la siguiente dirección de correo electrónico:

premios@academiadelperfume.com indicando en el
Asunto del mensaje: **"Candidatura Premios Academia del Perfume 2026"**.

La **entrega de perfumes/productos** se efectuará en la dirección:

FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME
Plaza de Santa Bárbara, 3 Bajo
28004 MADRID
Referencia: **Premios Academia del Perfume 2026**

5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN, INVITACIONES Y PAGOS

Las cuotas y aportaciones se destinarán íntegramente a la realización de la actividad de los Premios en todas sus fases. La Academia del Perfume, como fundación cultural sin ánimo de lucro, no busca generar rentabilidad con la organización de los Premios.

Todos los participantes tendrán visibilidad a través de las herramientas a disposición de la Academia (e.g. gala y/o microsite de los premios).

Cada candidato tendrá derecho a 2 invitaciones a la gala, siempre que las circunstancias lo permitan. En caso de desear más invitaciones, se podrán solicitar, siempre que sea viable y haya aforo disponible, por una aportación de 180€ + IVA por cada invitación adicional.

5.1. INSCRIPCIONES PARTICIPANTES GENERALES:

- **Candidaturas: Perfume del Año, Icónico, Lifestyle, Nicho, Perfume de Colección, Perfume de Hogar.**

Primera candidatura: 1.650€ + IVA Sigüientes candidaturas: 1.350€ + IVA cada una

La tarifa general se aplica a cada candidatura de perfume presentada por una misma empresa (agrupación por CIF) indistintamente de las categorías previamente reseñadas en el subtítulo de este epígrafe.

- **Candidaturas sin coste:**

Diseño: Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho/Perfume de Colección, participarán sin coste adicional en la categoría Diseño, siempre que cumplan los requisitos y aporten la información requerida de las mismas.

Campaña: Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle, Nicho/Perfume de Colección e Icónico (que hayan tenido nueva campaña en 2025) participarán sin coste adicional en la categoría Campaña, siempre que cumplan los requisitos y aporten la información requerida de las mismas.

5.2. INSCRIPCIONES PATRONOS DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME:

Los patronos de la Fundación, además de su donación anual que permite llevar a cabo los eventos y actividades divulgativas de la Academia, efectuarán aportaciones adicionales para la presentación de candidaturas en base a su clasificación.

5.3. PAGOS:

Los pagos deberán ingresarse **antes del 20 de febrero** mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta: **ES56 2100 2120 8902 0052 5075**. Titular: Fundación Academia del Perfume. Caixabank C/ Poeta Joan Maragall, 44. 28046.- Madrid.

6. JURADOS:

6.1. Categorías Perfume del Año, Icónico, Lifestyle, Nicho, Hogar, Diseño y Campaña

6.1.1.- **Fase previa.** Un jurado formado por los Expertos de Formación de las cadenas de perfumería, harán una primera selección de un máximo de doce "nominados" por categoría entre todas las candidaturas recibidas (en los casos de más de 12 participantes por categoría).

6.1.2.- **Votación online.** Se creará un microsite en el que podrán votar tanto profesionales como aficionados del perfume y seguidores de la Fundación Academia del Perfume. En la web y redes sociales de la Academia se publicará el comienzo de votaciones y el enlace para acceder al microsite de votación. De esta votación saldrán seleccionados los productos con mayor número de votos válidos (máximo uno por persona), de forma que **a la siguiente fase pasarán un máximo de hasta 7 productos por categoría**, descartándose los que menos votos hayan conseguido.

En este punto, **los prefinalistas en la Categoría Icónico pasan directamente al punto 6.2.**

Se sorteará **una entrada con acompañante** para la Gala de los Premios entre los participantes en la votación online que se hayan registrado con identificación completa (nombre, apellidos y DNI), siempre que las circunstancias permitan la celebración de una gala presencial con suficiente aforo. No podrán resultar ganadores: empleados de la Academia del Perfume, Stanpa (Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética), empresas participantes en los premios (patronos, candidatos, colaboradores y patrocinadores), agencias o personal contratado para servicios de las mismas.

6.1.3.- **Votación de la prensa.** Con los productos seleccionados de la fase anterior (máximo 7 por categoría), se convocará una reunión open day en la sede de la Fundación Academia del Perfume en la que un jurado de periodistas Expertos de Belleza y del Sector elegirá a través de sus votos la selección de los productos finalistas "top" (3 por categoría) que pasarán a fase final.

Para reconocer la innovación, se ponderará con un +20% el resultado de las votaciones de aquellos perfumes que representen una "novedad absoluta", aquellas creaciones que parten de cero sin versiones anteriores, en las categorías de Perfume Lifestyle y Perfume del Año en todas las fases hasta la Votación de la Prensa incluida.

Asimismo, hasta este momento, la Fundación Academia del Perfume, se reserva el derecho de ampliar el número de candidaturas que pasan a la siguiente fase si estuviera justificado en algún caso concreto, como en situaciones de empates o puntuaciones muy similares, y que se dirima en la siguiente fase.

6.1.4.- **Jurado Arte y Cultura.** Un jurado compuesto por personalidades y talentos cualificados de diferentes disciplinas del mundo de la cultura, arte, diseño, moda, gastronomía, etc. será el encargado de elegir, de entre los finalistas "top", a los ganadores en cada una de las categorías citadas anteriormente en una votación presencial reunidos en la sede de la Academia del Perfume.

Los jurados seguirán un criterio ponderado según el cual se valorará el olor, innovación y coherencia de los perfumes presentados.

6.2. Categorías "Perfume Icónico" y Categoría "Innovación/Sostenibilidad"

Tras la votación online, los ganadores de Perfume Icónico serán elegidos por el jurado compuesto por los Académicos de la Fundación Academia del Perfume.

En caso de que alguno/a de los Académicos/as haya participado en la creación de alguno de los perfumes presentados o tenga conflicto de interés, no lo puntuará.

La Categoría de Innovación/Sostenibilidad será propuesta por la Academia y ratificada por el patronato.

7. ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de los XIX Premios Fundación Academia del Perfume consistirá en una gala artística-cultural previsiblemente en el mes de octubre de 2026 en Madrid.

La gala se adecuará a la viabilidad y aforos pertinentes, con preferencia presencial. En caso necesario, la Academia se encargará de buscar otras alternativas para la entrega de premios que permitan la mayor divulgación posible de la actividad según las circunstancias del momento.

8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La Fundación Academia del Perfume comunicará su nominación a los finalistas “top” que hayan alcanzado tal condición. Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

La Fundación Academia del Perfume podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación, canales propios o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Explotación de los Premios por parte de los ganadores: La Fundación Academia del Perfume creará un logo “Premios 2026” para que los ganadores de cada categoría puedan usarlo y dar visibilidad a su galardón en sus actividades de comunicación, promoción y divulgación, en los términos y duración que la Academia del Perfume determine.

9. ACEPTACIÓN DE BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en los XIX Premios Fundación Academia del Perfume implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca la Academia del Perfume para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo, así como el criterio de la misma en cuanto a la resolución de cualquier conflicto e interpretación de las bases.

La Academia del Perfume se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

La Fundación Academia del Perfume se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones establecidas en las Bases, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

Se podrá acceder a toda la información actualizada de los Premios en la dirección de la web de la Academia del Perfume: www.academiadelperfume.com

La Fundación Academia del Perfume excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan.

Los participantes consienten automáticamente la utilización por parte de la Fundación Academia del Perfume de su imagen corporativa y nombre en cualquier tipo de publicación, promoción, publicidad o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que exista relación con los XIX Premios Fundación Academia del Perfume.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal la Fundación Academia del Perfume, con NIF G87789830, dirección en Plaza de

Santa Bárbara 3, bajo, 28004, Madrid, teléfono: 915 711 640 y correo electrónico secretaria@academiadelperfume.com, informa de los siguientes tratamientos:

Tratamiento de datos personales para la participación en los Premios.

Los datos personales que sean facilitados para la participación en los Premios serán tratados con la exclusiva finalidad de garantizar la adecuada gestión de los mismos.

La base para el tratamiento de los datos es el interés legítimo para el mantenimiento de las relaciones profesionales con la entidad para la gestión de la participación en los Premios conforme a lo dispuesto en las bases descritas en el presente documento. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales y de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Uso de la imagen en la asistencia a la entrega de premios

Durante las votaciones y la entrega de premios podrán captarse imágenes de carácter general o particular de los asistentes con la finalidad de difundirlo en distintos medios y redes sociales.

Los asistentes a la entrega de premios autorizan a través de la confirmación de asistencia, de forma gratuita, a la Fundación Academia del Perfume el uso de las imágenes (fotografías y/o vídeos) que pudieran realizarse en el acto, pudiendo ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, página web, medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad de dar a conocer las actividades y eventos de la Academia, suponiendo este tratamiento una transferencia internacional de datos por la naturaleza de la propia red social.

Las imágenes se conservarán indefinidamente, salvo que el interesado revoque su consentimiento.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Academia del Perfume, Plaza Santa Bárbara, 3, Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es)

Contacto para información adicional: premios@academiadelperfume.com Tel: 649 01 81 84

